

ANA	FOLIO N°
DPDRH	2



Autoridad Nacional del Agua  
Administración Local de Agua Jequetepeque.

INFORME 002-2018-ANA-AAA.JZ-ALA.J-SUB SEDE JEQUETEPEQUE/GYV.

SEÑOR : ING. CARLOS GILBERTO ALVITEZ ALVITEZ. CUT N° 1454-2018.  
*Administrador Local de Agua Jequetepeque.*

ASUNTO : INFORME SOBRE CUT 1454-2018.

REFERENCIA : CUT 1454-2018.

FECHA : Tembladera, 05 de enero del 2018.

**I. INTRODUCCION:**

El presente procedimiento administrativo corresponde al requerimiento sobre el documento indicado en la referencia, referido a Informe sobre Identificación de Zona de Alto Peligro de Inundación.

**II.- ANTECEDENTES:**

➤ Con solicitud, de fecha 04 de enero del 2018, el Sr Wildor Constante Rodríguez Díaz, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de la provincia de Contumaza, requiere se le remita un Informe obre identificación de Identificación de Zona de Alto Peligro de Inundación de la quebrada La Salada y del río Huertas.

➤ De acuerdo a la acta de verificación técnica de campo se verifico:  
Ubicados en la *quebrada La Salada*, específicamente en el cauce, donde se observó gran cantidad de material acumulado en ambas márgenes, entre los puntos de las coordenadas UTM (Datum WGS-84, Z-17S):

**Margen Izquierda:**

1. 740044 E y 9200332 N, a una altura de 903 m.s.n.m.
2. 739984 E y 9200429 N, a una altura de 896 m.s.n.m.
3. 739889 E y 9200600 N, a una altura de 881 m.s.n.m.

**Margen Derecha:**

1. 740050 E y 9200332 N, a una altura de 903 m.s.n.m.
2. 739989 E y 9200432 N, a una altura de 896 m.s.n.m.
3. 739904 E y 9200598 N, a una altura de 881 m.s.n.m.

Luego nos trasladamos al caserío Los Pinos, el mismo que se ubica en el distrito y provincia de Contumaza, a la margen derecha del *río Huertas*, cuyos puntos de alto peligro de inundación está ubicado entre las coordenadas UTM (Datum WGS-84, Z-17S):

1. 738834 E y 9200867 N, a una altura de 882 m.s.n.m.
2. 738802 E y 9200993 N, a una altura de 874 m.s.n.m.

ANA	FOLIO N°
DPDRH	3



Autoridad Nacional del Agua  
Administración Local de Agua Jequetepeque.

3. 738804 E y 9201006 N, a una altura de 873 m.s.n.m.
4. 738812 E y 9201113 N, a una altura de 869 m.s.n.m.
5. 738827 E y 9201159 N, a una altura de 867 m.s.n.m.
6. 738880 E y 9201283 N, a una altura de 858 m.s.n.m.

Presenta una longitud de aproximado de 500 m.

### III.- OBJETIVO:

Emitir informe respecto a lo requerido por la Municipalidad de la provincia de Contumaza.

### IV.- ANALISIS:

- De acuerdo a la verificación técnica de campo ejecutada se observó que en ambas márgenes de la quebrada La Salada existen gran cantidad de material y a pocos metros están ubicadas las viviendas que conforman el caserío Tabacal, las mismas que están expuestas a un eminente peligro de inundación.
- Así mismo se observó en la margen derecha del río Huertas la existencia de peligro de inundación en las viviendas colindantes a dicha margen y que forman el caserío Los Pinos.

### V.- CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis anterior, se concluye:

- Que en ambas microcuencas, tanto de la quebrada La Salada y, del río Huertas, las viviendas existentes que forman el caserío Tabacal y Los Pinos sucesivamente, están expuestas en un área y/o zona de Alto Peligro de Inundación, por las fuentes de agua mencionadas.

### VI.- RECOMENDACIONES:

- Que la Autoridad Edil, como es la Municipalidad Provincial de Contumaza, ejecute la construcción de muros de contención u otros que no permitan la inundación de las áreas urbanas de los caseríos Tabacal y Los Pinos.

### VIII.- ANEXOS: se adjunta en copia de la siguiente documentación:

- Acta de verificación técnica de campo, de fecha 05/enero 2018.
- Panel Fotográfico.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,